

D. ANTONIO ROMERO Y EL PROFESOR PENA TRAPERO, ECONOMISTAS DE HONRA



El Colegio de Economistas de Pontevedra, con motivo de su XXX Aniversario, ha distinguido con el nombramiento de Colegiados de Honor al magistrado emérito del Tribunal Supremo, Su Señoría D. Antonio Romero Lorenzo, y al Catedrático de Econometría de las Universidades de Santiago de Compostela y de la de Alcalá de Henares, D. Jesús Bernardo Pena Trapero

El acto ha tenido lugar en el Círculo de Empresarios de Galicia-Club Financiero de Vigo, el 28 de noviembre de 2011.

El Profesor Pena, nacido en Lugo, es licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, doctorado en 1962. En 1961 había ingresado en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos del Instituto Nacional de Estadística (INE). En 1972 es nombrado Director del Observatorio de Galicia de dicho INE. Es experto de las Naciones Unidas y, entre 1966 y 1971, ha sido profesor de Estadística y de Econometría en Rabat y en Argel y ha realizado

misiones en diversos países francófonos y lusófonos. En 1971 accede a la Cátedra de Econometría de la Sección de Ciencias Económicas y Comerciales de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de Santiago de Compostela, hoy Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Santiago de Compostela, de la que ha sido decano en 1973. Impartió docencia en Venezuela, Valencia y, finalmente, en Alcalá de Henares, hasta su reciente jubilación.

D. Antonio Romero Lorenzo, compostelano, es licenciado en Magisterio y en Derecho. Entre 1953 y 1957 ha sido profesor ayudante de Derecho Natural y Filosofía del Derecho en la Universidad de Santiago y profesor asociado de Derecho Mercantil (1980-2001) en el Colegio Universitario y, después, en la Universidad de Vigo. Ha ingresado en la carrera judicial en 1958 y ascendido a Magistrado en 1974. Ha sido Juez Decano de los Juzgados de Vigo entre 1990-2000 y miembro de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia desde 1989 hasta 2000, profesor de Práctica Jurídica y ponente y director de diversos cursos de formación judicial. Es Magistrado emérito de la Sala Primera del Tribunal Supremo y ha recibido las Cruces Distinguida de 1ª Clase y la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

A D. Jesús Bernardo lo amadrinó la Profesora D^a. María Teresa Cancelo Márquez, exdecano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago de Compostela y Titular de Econometría en dicha Facultad, y a D. Antonio Romero lo apadrinó el Prof. D. Luis



Suárez-Llanos, Catedrático de Derecho Mercantil que había impartido su docencia en dicha Facultad de C. Económicas de Santiago. En ambas *laudatios* se ha subrayado la buenhomía y la profesionalidad de ambos homenajeados. A ambos les han hecho también los honores las profesoras D^a. Soledad Bugallo Petit, Titular de Derecho, y D^a. María Victoria Verdugo Mates, Titular de Econometría, ambas de la Universidad de Vigo.

El Sr. Alcalde, D. Abel Caballero, y D. Álvaro Rodríguez Bereijo, Catedrático emérito de Derecho Tributario en la Autónoma de Madrid, cerraron el acto con sendas intervenciones.

El Decano del Colegio de Economistas ha subrayado en dicho acto la importancia, en la formación de los Economistas, de la Economía cuantitativa y el Derecho que de ambos profesores han recibido sus alumnos, presentes muchos de ellos en dicho homenaje.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El pasado 24 de noviembre, se celebró en la sede del Colegio, la Junta General Ordinaria correspondiente al cuarto trimestre del año, donde se aprobó el Presupuesto para 2012.

Se entregaron, como viene siendo habitual, los títulos de Economista a los nuevos colegiados; las insignias de plata del Colegio, correspondiendo este año a

D^a M^a Victoria Verdugo Matés, D. José Rojo Gómez, D. Antonio Miranda da Cunha, D^a Aurea Ramos González, D^a M^a del Pilar Rey Rotea, D. Rubén Alberto López Paz, D. Cecilio Huarte Galván y excusando su asistencia D. Ernesto Domínguez Rego, D. Juan Ramón Güell Cancela y D. Ricardo M. Diéguez Ferreiro; y a continuación, los títulos de Economista Emérito, a D. Luis Navaza Blanco,

D. Santiago Roma Osorio y D. Luciano Rodríguez Sierra.

También se entregaron los certificados a las Sociedades Profesionales de Economistas que se inscribieron durante este año en el Colegio.

Al finalizar la Junta, el Colegio obsequió a los colegiados asistentes con un vino.

PRESUPUESTO

Concepto	Presupuesto 2012	% Incremento	Realizado A 30.09.11	Previsión Cierre Ejercicio	Presupuesto 2011	Diferencia Superavit (Déficit)	% Estructura porcentual
INGRESOS							
Cuotas	134,874.00	3.47%	97,869.00	130,351.50	133,758.00	(3,406.50)	81.25%
Accesorios	9,220.00	-23.77%	2,095.24	12,095.24	9,220.00	2,875.24	5.55%
Ingresos de Actividades (Superavit)	21,900.00	49.77%	7,822.38	14,622.38	24,500.00	(9,877.62)	13.19%
TOTAL INGRESOS	165,994.00	5.68%	107,786.62	157,069.12	167,478.00	(10,408.88)	100.00%
COMPRAS Y GASTOS							
Adquisiciones inmovilizado	500.00	-4.51%	23.60	523.60	500.00	23.60	0.30%
Arrendamientos	18,800.00	3.03%	14,191.74	18,247.74	19,065.00	(817.26)	11.33%
Reparación y Conservación	235.00	3.80%	226.40	226.40	255.00	(28.60)	0.14%
Primas de Seguros	450.00	2.79%	387.78	437.78	512.00	(74.22)	0.27%
Gastos Bancarios	2,449.00	3.10%	1,825.28	2,375.28	2,660.00	(284.72)	1.48%
Publicidad, Propaganda y Relaciones Públicas	18,100.00	3.00%	11,572.67	17,572.67	17,326.00	246.67	10.90%
Suministros	1,975.00	3.03%	1,566.83	1,916.83	1,790.00	126.83	1.19%
Material de Oficina	5,083.00	2.98%	3,735.84	4,935.84	3,940.00	995.84	3.06%
Comunicaciones	7,410.00	2.96%	5,397.23	7,197.23	7,470.00	(272.77)	4.46%
Limpieza	4,100.00	2.84%	2,986.70	3,986.70	3,890.00	96.70	2.47%
Servicios auxiliares	6,500.00	2.96%	5,313.43	6,313.43	15,350.00	(9,036.57)	3.92%
Publicaciones	1,270.00	3.20%	1,230.59	1,230.59	1,330.00	(99.41)	0.77%
Boletines	4,200.00	-30.13%	3,871.06	6,011.06	3,360.00	2,651.06	2.53%
Asociaciones	3,150.00	2.98%	2,308.98	3,058.98	3,335.00	(276.02)	1.90%
Consejo General	9,400.00	0.07%	7,086.63	9,393.63	9,910.00	(516.37)	5.66%
Total Servicios Exteriores	83,122.00	0.26%	61,701.16	82,904.16	90,193.00	(7,288.84)	50.08%
Tributos	240.00	2.74%	233.60	233.60	235.00	(1.40)	0.14%
Sueldos y Salarios	57,728.00	3.00%	40,116.62	56,046.62	53,800.00	2,246.62	34.78%
Seguridad Social y otros gastos sociales	18,354.00	3.00%	13,295.66	17,819.66	16,600.00	1,219.66	11.06%
Total Gastos de Personal	76,082.00	3.00%	53,412.28	73,866.28	70,400.00	3,466.28	45.83%
Amortizaciones y Saneamiento gastos	6,050.00	1.78%	4,534.44	5,944.44	6,150.00	(205.56)	3.64%
TOTAL COMPRAS Y GASTOS	165,994.00	1.54%	119,905.08	163,472.08	167,478.00	(4,005.92)	100.00%
SUPERAVIT (DÉFICIT)							
Del Presupuesto	0.00	-100.00%	-12,118.46	(6,402.96)	0.00	(6,402.96)	0.00%
De la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	500.00	-108.50%	-12,094.86	(5,879.36)	500.00	(6,379.36)	0.30%
De Tesorería	6,150.00	-1441.27%	-7,584.02	(458.52)	6,150.00	(6,608.52)	3.64%

BIENVENIDOS

Colegiados:

Nº 0.994–M^a Begoña González Sánchez
 Nº 2.014–Jorge Nieto Carballo
 Nº 2.091–Rodrigo Alonso Faramiñán
 Nº 2.127–Ana Belén Gallego González
 Nº 2.352–Beatriz Rodríguez González
 Nº 2.353–Jaime Gulías Fraíz
 Nº 2.354–Ana María Vázquez Iglesias
 Nº 2.355–Noelia González Martínez
 Nº 2.356–María Isabel Serpa Alonso
 Nº 2.357–Lidia García Pérez
 Nº 2.358–María Victoria Filgueira Paz
 Nº 2.359–Constantino Román Cividas
 Nº 2.360–Alejandro Pereira Alonso
 Nº 2.361–María González Couto
 Nº 2.362–Pablo Manzanares Vaquero

Nº 2.363–Rafael Campos Lages
 Nº 2.364–María Carmen Morillo Rodríguez
 Nº 2.365–Marta Hernández Tuesta
 Nº 2.366–Daniel Pérez Fariña
 Nº 2.367–José Antonio Estévez Acosta
 Nº 2.368–Roberto Adán Arribi López
 Nº 2.369–Víctor Manuel López Vasconcellos
 Nº 2.370–Salvador J. Barreras Martínez
 Nº 2.371–Rosa M^a Mellado Carramiñana
 Nº 2.372–Pedro Bautista Martín Molina
 Nº 2.373–María Luz Lorenzo Hermida
 Nº 2.374–Abraham Rodríguez García
 Nº 2.375–M^a Dolores Salgueiro Fernández
 Nº 2.376–Arturo Martínez Serra
 Nº 2.377–Alba Franco Carballo
 Nº 2.378–Basilio Pérez Díaz

Nº 2.379–Carlos Díaz Pérez
 Nº 2.380–Santiago Manuel Oliveros Lapuerta
 Nº 2.381–Sandra García Roma
 Nº 2.382–Javier Portela Rodríguez

Sociedades Profesionales

Nº 34–MACHUCHI09, SLP
 Nº 35–INTERPYME, SLP
 Nº 36–NOSTRUM AUDITORES, S.L.P.
 Nº 37–AUDITA 2 PRADILLA, S.L.P.
 Nº 38–ARRIBI ECONOMIA, S.L.P.
 Nº 39–ARRIBI, BASTIDA Y CARRO ABOGADOS, ECONOMISTAS Y AUDITORES, S.L.P.

JUNTA DE GOBIERNO

05/07/2011

Se toman los siguientes acuerdos:

- Informar a los colegiados, en una Hoja Informativa, de los cursos “I Máster en Dirección de Pymes”, “IV Máster Oficial en Comercio Internacional”, ambos de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales-Universidad de Vigo, y del curso de Coaching “Potencia tu talento y el de los que te rodean”.

- Ante la carta enviada por un colegiado sobre el proyecto de Ley de Mediación de Asuntos Civiles y Mercantiles, en la que pide que se hable con algún juez para solicitar una prueba piloto, como ya se está haciendo en el País Vasco, se acuerda que el Decano-Presidente trate con los Colegios de Titulares Mercantiles y con el Instituto de Censores Jurados de Cuentas, para realizar acciones conjuntas ante los jueces mercantiles y el juez decano, en temas de mediación y actuaciones judiciales.

- Que el acto de nombramiento de Colegiado de Honor a favor de D. Jesús B. Pena Trapero, se celebre simultaneándolo con el previsto de D. Antonio Romero Lorenzo.

06/09/2011

Se aprueban los siguientes asuntos:

- Tomar nota de que se ha recibido notificación de la apertura de expediente disciplinario de la directiva del Consello Galego al Decano-Presidente del Colegio.

- Delegar en D. Rubén A. López Paz la organización de unas “Jornadas de Derecho Concursal”.

- Que los cursos que nos han concedido la Consellería de Trabajo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, sean impartidos, el de “Nóminas y Seguridad Social”, por D. Serafin Zarauza Otero, el de “Actualización Tributaria” por D. Alfonso Moreno Lugrís, mientras que el de “Valoración de Empresas” se intentará contactar con algún colegiado por si está dispuesto a impartirlo.

04/10/2011

Se toman los siguientes acuerdos:

- Se acuerda hacer dos ruedas de prensa, una en Vigo y otra en Pontevedra, sobre la “Valoración de Novacaixagalicia”.

- Que D. Francisco Vázquez haga en la reunión de la Junta de Gobierno del mes de noviembre, una propuesta sobre las cuotas de los colegiados que están jubilados.

- Que conste en Acta que a la Junta de Gobierno no le parece idóneo que se designe al Decano del Colegio de Economistas de A Coruña, para la Comisión Gestora del Consejo General, que instará y apoyará el proceso de unificación durante el periodo transitorio, por cuanto su Colegio no mantiene relaciones cordiales con el correspondiente de Titulares Mercantiles. A juicio de la Junta de Gobierno este no es el modelo exportable al conjunto de Galicia.

- Realizar una Jornada sobre la reforma de la Ley Concursal, para la cual se hablará con el Colegio de Titulares por si quiere participar.

- Celebrar Junta General Ordinaria el próximo 24 de noviembre, en la sede del Colegio, con el siguiente Orden del Día:

1º.-Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General anterior.

2º.-Presentación y aprobación, si procede, del Presupuesto para el año 2012.

3º.-Información sobre el Consejo Gallego de Colegios de Economistas y, en su caso, adopción de acuerdos.

4º.-Ruegos y Preguntas.

5º.-Entrega de títulos de Economista.

6º.-Entrega de Certificados a las Sociedades Profesionales de Economistas.

7º.-Entrega de insignias de plata a diez colegiados.

8º.-Entrega de títulos a Economistas Eméritos.

03/11/2011

Se toman los siguientes acuerdos:

- Se informa del envío al Colegio de cartas solicitando la retirada del Premio 'Economista del Año' a D. José Luis Pego Alonso, donde no nos consta que algunas sean de colegiados.

- Que para la “Jornada Concursal” a celebrar el próximo día 11, se sirva un Menú por importe total de 25,00 €.

- Aceptar la propuesta de cuotas de D. Francisco J. Vázquez Núñez, que consta en:

Cuotas para recién titulados y en paro:

–6 € trimestre

–Podrán acogerse a esta cuota todos aquellos colegiados que se encuentren en situación de paro y no perciban compensaciones de más de 1,5 veces el IPREM.

Para acogerse a esta cuota reducida es necesario entregar en el mes de diciembre de cada año:

oFotocopia de la tarjeta de paro.

oDeclaración de no percibir más de 1,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional. Para el cálculo de esta cantidad se contarán las cantidades que se ingresen mensualmente y las cantidades que se perciban de la empresa, aún cuando se hayan percibido en un pago único en concepto de prejubilación o similares.

Cuota especial para jubilados:

Para acogerse a esta cuota es necesario tener la edad legal de jubilación.

–Cuota de 6 € al trimestre

oTener una antigüedad en el Colegio de 25 años.

–Exención de cuota

oTener una antigüedad en el Colegio de 35 años.

La antigüedad también se considerará si ha pertenecido a la Delegación de Madrid hasta la constitución de nuestro Colegio. También, si lo invoca, y nos consta, que se dio de alta en nuestro colegio por traslado de expediente, se considerará los 35 años.

- Posponer el nombramiento de “Economista del Año 2011”, a favor del colegiado D. José M^a Fonseca Moretón, se pospone por problemas de fechas, para el primer trimestre de 2012.

22/11/2011

- Se aprueban altas y bajas de colegiados.

24/11/2011

Se toman los acuerdos siguientes:

- Aprobar el Presupuesto para el año 2012, por importe de 165.994 € para su presentación a la Junta General.

- Aprobar la confección de las listas para Actuaciones Judiciales y Concursales.

20/12/2011

Se toman los siguientes acuerdos:

- Aprobar la adquisición de una destructora de papel por importe de 139,99 € más Iva.

- Celebrar el 9 de febrero la conferencia “Responsabilidad penal de la persona jurídica y delitos societarios”, de D. Javier Gómez Bermúdez.

- Que el Decano-Presidente delegue, para la reunión del Consello Galego del próximo 28 de diciembre, por estar fuera de Galicia, en el Vicedecano-Vicepresidente, proponiendo también a D. Francisco J. Vázquez Núñez, y que el Decano-Presidente haga una delegación general en D. Francisco Estévez Alonso.

ABEL MERA PÉREZ

El pasado mes de octubre ha fallecido nuestro compañero Abel. Nacido en Vigo en el año 1950, se licenció en 1980 por la Universidad de Santiago y al poco tiempo se incorporó al colegio, en el cual figuraba con el número 109.

En junio de 1998 se le entregó la insignia de plata del Colegio, en reconocimiento de su labor profesional y a favor de los Economistas y del Colegio.

Su vida profesional se desarrolló siempre en el ejercicio libre de la profesión, demostrando su gran profesionalidad.



Abel ha dejado un gran recuerdo entre todos aquellos que le hemos conocido.

BIBLIOTECA

UNHA ESTRATEXIA MARÍTIMA PARA GALICIA—Manuel M. Varela Lafuente y otros.

REVISTA REAF Nº 344, 345, 346, 347, 348—REAF-CGCEE.

BÁROMETRO DE ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MADRID Nº 28—Ayuntamiento de Madrid.

APROIN Nº 69,70—Asociación de Promotores Inmobiliarios de la Provincia de Pontevedra.

ARDÁN 2011—Consorcio Zona Franca de Vigo.

REVISTA EDN Nº 10, 11—Escuela de Negocios Novacaixagalicia.

EMPRESA PONTEVEDRA Nº 246, 247, 248—Confederación Empresarios de Pontevedra.

ESCRITURA PÚBLICA Nº 70, 71—Consejo General del Notariado.

CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN Nº 340, 341, 342, 343, 344, 345—Centro de Estudios Financieros.

CRECIMIENTO Y COMPETITIVIDAD. TRAYECTORIA Y PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA—Fundación BBVA.

BALANCE Nº 70, 71—Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Galicia.

PERSPECTIVA Nº 38—Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.

PROFESIONES Nº 132,133—Unión Profesional.

AECA Nº 94, 95—Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas.

BARÓMETRO DE EMPLEO DE LA CIUDAD DE MADRID—Ayuntamiento de Madrid.

INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS BOLETÍN Nº 86, 87.

PSN INFORMACIÓN Nº 44, 45—Previsión Sanitaria Nacional.

REVISTA REFOR Nº 34—REFOR-CGCEE.

ECONOMISTAS Nº 128—Colegio de Economistas de Madrid.

BARÓMETRO DE ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MADRID Nº 29—Ayuntamiento de Madrid.

A ECONOMÍA GALEGA. INFORME 2010—Fundación Novacaixagalicia

PERFILES Nº 273,274,275—O.N.C.E.

AUDITORÍA PÚBLICA nº 54, 55—Consello de Contas de Galicia.

MEMORIA CORPORATIVA 2010 (C.D.)—Colegio de Economistas de Málaga

ECONOMISTAS Nº 9—CGCEE.

IV CONGRESO NACIONAL DE AUDITORÍA EN EL SECTOR PÚBLICO—Consello de Contas de Galicia.

LA TORRE DE LA ARROGANCIA—Xosé Carlos Arias y Antón Costas.

2010 INFORME SOBRE A SITUACIÓN SOCIOLABORAL DE GALICIA—Consello Galego de Relacións Laborais.

PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 16 TRLIS. HACIA LA SIMPLIFICACIÓN, FLEXIBILIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL RÉGIMEN AL CONTEXTO INTERNACIONAL Y ECONÓMICO—Asociación Española de Asesores Fiscales.

2.010-45.000 ECONOMISTAS CONTRIBUYEN AL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD (C.D.)—CGCEE.

LA TORRE DE LA ARROGANCIA—Xosé Carlos Arias y Antón Costas.

2010 INFORME SOBRE A SITUACIÓN SOCIOLABORAL DE GALICIA—Consello Galego de Relacións Laborais.

TRES CAMPUS nº 27—Asociación Amigos e Antigos Alumnos da Universidade de Vigo.

SERVICIOS COLEGIALES

Marca “Economista”

Los economistas pueden incorporar la marca que les distingue en sus documentos y papelería administrativa, así como para otros soportes, como rótulo de fachada, anuncios, web, etc.

Si se desea emplear el logotipo, hay que rellenar una solicitud de uso de la imagen corporativa que se puede descargar de la página web del Colegio y remitirla por fax al: 986 221 252. Seguidamente se recibirá, por correo electrónico, un fichero con el manual de aplicación de logotipo y con el Reglamento de la marca.

Vacantes Internacionales

El Consejo General de Economistas colabora con el Ministerio de Asuntos Exteriores, MAE en la difusión de vacantes de puestos de trabajo en organizaciones internacionales (fundamentalmente de carácter económico).

Acceso al sistema de búsqueda de empleo internacional y alta en sistema:

<http://www.maec.es/es/MenuPpal/Oportunidades/Paginas/Oportunidades.aspx>

Enlaces:

Vacantes

Candidatos

Noticias

Base de Datos Españoles en OOII

Enlaces

Trabajar en la UE

Convocatorias públicas de empleo:

Las ofertas públicas de empleo publicadas en el BOE, son remitidas periódicamente por correo electrónico desde el Consejo General. Todos aquellos que están interesados en este servicio, pónganse en contacto con el Colegio.

Seguros Mutua Madrileña

Dicha entidad aseguradora ofrece descuentos de hasta el 50% en seguros de automóvil y del 30% en seguros de vida para los miembros de los cuatro Colegio de Economistas gallegos. El acceso a dichas condiciones debe realizarse facilitando el Código Colectivo 09470025, llamando al 902 140 555 o al 981 134 779.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Cursos subvencionados por el Fondo Social Europeo (FSE) y la Xunta de Galicia:

Entre septiembre y noviembre el Colegio ha realizado tres cursos, dirigidos a personas trabajadoras ocupadas, al que asistieron veinte alumnos por curso.

- Nóminas y Seguridad Social (25 horas), impartido por D. Serafín Zarauza Otero, diplomado en Graduado Social y Master en Dirección de Recursos Humanos.
- Valoración de Empresas (25 horas), impartido por el economista y Dr. Ingeniero Industrial, D. Juan Manuel López-Valcárcel Cerqueira.
- Actualización Tributaria (33 horas), impartido por D. Alfonso Moreno Lugris, Abogado y Master en Asesoría Fiscal y Tributación.

La economista y colegiada nuestra, D^a M^a del Carmen Alonso Faramiñán, ha impartido el Módulo de Igualdad en los tres cursos.

Presentación de libros:

Durante este semestre, fueron presentados dos libros en el Colegio, entregándose, como es habitual, un ejemplar gratuito a los colegiados asistentes y ofreciendo el Colegio un vino, a la finalización de dichas presentaciones.

“*Unha estrategia marítima de Galicia*”, el 7 de julio se presentó dicho libro, en el que intervinieron el Coordinador del mismo, D. Manuel Varela Lafuente y el colegiado y coautor del mismo, D. Xulio Pardellas de Blas y el Decano-Presidente del Colegio, D. Juan José Santamaría Conde.

“*La torre de la arrogancia*” se presentó el 8 de noviembre, interviniendo D. Antón Costas Comesaña y D. Xosé Carlos

Arias Moreira, coautores del libro, así como el Decano-Presidente del Colegio.

“Curso de preparación de la 2ª fase del Examen de Aptitud Profesional de acceso al ROAC”

Impartieron dicho Curso, del 24 al 26 de octubre, D. Antonio Ramiro y D. Alberto Martínez de la Riva, economistas-audidores. Al mismo asistieron veinte personas.

“Jornada sobre la reforma de la Ley Concursal”

Con gran concurrencia, más de ciento treinta y cuatro asistentes, y organizada por nuestro Colegio y el Colegio de Titulares Mercantiles, se celebró el 11 de noviembre en el Club Financiero Vigo, y en la que intervinieron como ponentes D. José M^a Blanco Saralegui, Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil n^o 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, D^a Mónica Ramírez Encinas, Magistrada Jueza del Juzgado de lo Mercantil n^o 2 de Pontevedra, D. Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil n^o 1 de A Coruña y D. José Luis de la Torre Nieto, Abogado del Estado.

“Curso Cierre Fiscal 2011”

La inspectora de Hacienda del Estado y Jefe de la Oficina Técnica de la Inspección Regional de Madrid, D^a Caridad Gómez Mourelo, impartió dicho Curso el 15 de diciembre que organizó también las tres corporaciones y al que asistieron ochenta y ocho personas.

Presentación del programa “Los procesos concursales y las nuevas tecnologías”

Impartido por Bannia, empresa de tecnología aplicada a la Consultoría de Procesos Concursales y con la participación también del Colegio de Titulares Mercantiles y del Instituto de Censores Jurados de Cuentas, se celebró el 20 de diciembre con la asistencia de cuarenta y siete personas.

DISPOSICIONES LEGALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

27/07/2011

Jefatura del Estado: Ley 21/2011, de 26 de julio, de dinero electrónico.

02/08/2011

Jefatura del Estado: Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva 2007/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas.

Jefatura del Estado: Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

11/10/2011

Jefatura del Estado: Ley 28/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

04/11/2011

Ministerio de Economía y Hacienda: Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.

30/12/2011

Ministerio de Economía y Hacienda: Resolución de 21 de diciembre de 2011, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publica el tipo de interés efectivo anual para el primer trimestre natural del año 2012, a efectos de calificar tributariamente a determinados activos financieros.

31/12/2011

Jefatura del Estado: Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Ministerio de Industria, Energía y Turismo: Real Decreto 1888/2011, de 30 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2012.

SERVICIO DE EMPLEO

A actual crise económica na que está inmersa Europa e que afecta en boa medida a diferentes países, entre eles España, supuxo unha importante reestruturación nas relacións económicas tanto nacionais como internacionais. Un dos principais afectados por esta situación é o tecido empresarial. A caída da actividade económica e a falta de financiamento supuxo o estrangulamento e a desaparición de numerosas empresas que se plasma nunhas cifras de paro nunca antes coñecidas. Un dos grupos que se viron afectados por esta destrución de postos de traballo é o relacionado coa xestión económico administrativa das empresas dando lugar a que profesionais altamente preparados e cualificados non poidan desenvolver a súa actividade.

Ante esta situación, o Ilustre Colexio de Economistas de Pontevedra, fiel á súa preocupación pola realidade económica, quere facilitar a busca de traballo entre os seus membros, que hoxe en día se encontran en busca activa de emprego, para o cal creou un grupo con Colexiados que actualmente se

encontran nesta situación para potenciar e organizar este servizo.

Nas diferentes reunións que se realizan semanalmente na sede do Colexio este grupo de traballo estableceu unha serie de procedementos destinados a dar a coñecer este servizo. Como primeiro paso confeccionouse unha base de datos actualizada cos Colexiados que están en busca de traballo enlazada con outra base de datos na cal figuran os curriculums de cada interesado. Como aspecto a destacar na primeira, incluíronse unha serie de perfís profesionais tales como: administración de empresas, asesoría consultoría, formación-educación, finanzas-banca, comercial-mercadotecnia, consultoría-auditoría, asesoría fiscal-laboral-contable, sistemas de información, comercio exterior e prácticas ou bolseiros-recén licenciados coa finalidade de que os diferentes profesionais elixan aquel área que mellor se adapte ás súas calidades co fin de poder presentar as diferentes empresas que o soliciten o profesional idóneo que satisfaga as súas necesidades.

Unha vez organizado este servizo dentro do Colexio pasouse a unha segunda fase que

consiste en dalo a coñecer aos diferentes sectores económicos da provincia mediante a realización dun mailing a diferentes organismos e agrupacións empresariais como ás distintas empresas que conforman o noso tecido industrial, solicitando no seu caso entrevistas persoais cos diferentes responsables destas, coa finalidade de que no momento en que necesiten un profesional para cubrir calquera necesidade nalgunha das súas áreas ou departamento económicos, saiban que o Ilustre Colexio de Economistas de Pontevedra dispón de profesionais Colexiados coa experiencia e capacidade profesional axeitada para o desempeño dun traballo eficaz, serio e que satisfará as esixencias da empresa.

É importante destacar que este servizo é gratuito e que non supón ningún custo para as empresas que o demanden, sendo unha ferramenta áxil e dinámica que se mantén permanentemente actualizada con datos de oferentes e demandantes para así responder nun prazo breve de tempo aos requirimentos das empresas.

4º CONGRESSO NACIONAL DOS ECONOMISTAS

Nos días 19 a 21 de outubro pasado, a Ordem dos Economistas de Portugal, celebrou o seu IV Congreso Nacional dos Economistas, no Auditorio do Instituto Superior de Ciências do Trabalho e da Empresa-Instituto Universitário de Lisboa (ISCTE-IUL), com a participación do Exm. Sr. Presidente da República, Prf. Doutor Aníbal Cavaco Silva e o Exm. Sr. Primeiro Ministro, Dr. Pedro Passos Coelho.

A **Economía Portuguesa** enfrenta actualmente desafíos extraordinarios. Por un lado deparamo-nos com a necesidade de atingir un maior equilibrio no plano das contas do Estado, a qual tem vindo a ser a pedra de toque dos sucessivos Programas de Estabilidade e Crescimento. Porém, este desiderato enquadra-se num contexto mais vasto da necesidade de reducir os desequilibrios da Economía Nacional face ao exterior (nomeadamente pautados por um elevado e galopante endividamento externo) e, acima de tudo, voltar a atingir níveis aceitáveis de crescimento económico e de endividamento dos agentes económicos, que evitem o padrão de divergência real dos níveis

de vida dos portugueses face aos nossos principais parceiros que têm ocorrido na última década.

É neste enquadramento que se realizou entre 19 a 21 Outubro de 2011 o 4º Congresso Nacional dos Economistas organizado pela Ordem dos Economistas, para o qual propuseram o tema "Portugal 2020 - O seu país no contexto global" e em que lançaram o desafio de debater que País e que modelo de desenvolvimento económico desejam e são capazes de criar até 2020.

Foram estabelecidos cinco eixos principais de debate:

1.-Modelo global de desenvolvimento macroeconómico, capaz de retomar uma trajetória vigorosa de crescimento, e assente em maior competitividade do País e dos agentes económicos.

2.-Ênfase nas empresas, com foco nas exportações e na substituição de importações e na **capacidade de atrair investimento de aforradores e empreendedores nacionais e estrangeiros.**

3.-Melhoria do contexto em que as empresas operam, com acento tónico no sistema fiscal, na justiça e no peso e eficiência do Estado.

4.-Reforço das qualificações e capacidade de inovação e gestão dos portugueses. O desafio que colocamos aos economistas portugueses é que o 4º Congresso Nacional dos Economistas seja um espaço de debate profícuo, que contribua para tra-

çar os objectivos e o rumo para a construção, ao longo desta década, de um Portugal mais rico e competitivo.

5.-Países de Língua Portuguesa. O desafio da próxima década passa também pela capacidade de Portugal reforçar e consolidar o relacionamento económico e as parcerias em geral com os Países de Língua Portuguesa, os quais têm vindo a assumir uma relevância crescente ao longo dos últimos anos. Amais do Brasil, Angola e os restantes países africanos de língua oficial portuguesa oferecem crescentes oportunidades para o comércio externo de Portugal como, em Espanha, para a Galiza. Guiné Ecuatorial tem também como língua oficial o português, amais do espanhol e o francês.

O nosso Presidente do *Consejo General de Colegios de Economistas de España* (CGCEE), D. Valentí Pich Rosell, participou na sessão dedicada ao Estado: Concorrência, Contexto, Fiscalidade e Inovação. O nosso Colégio esteve representado pelos Decano-Presidente e Vice-decano-Vicepresidente, Srs. Doutor João José Santamaria Conde e Dr. Francisco Estévez Alonso.



SIMS Y SARGENT, PREMIOS DE ECONOMIA 2001 DE SUECIA



Los norteamericanos **Christopher Albert Sims** (1942 -) y **Thomas John Sargent** (1943 -) han sido galardonados con el **Premio de Economía del Banco Central de Suecia**, en memoria de Alfred Nobel, más conocido como **Nobel de Economía**, que financia el Banco de Suecia por no estar incluidos entre los de la Fundación que había creado Nobel y que se vienen otorgando con regularidad desde 1901. La contribución del Banco Central Suecia, le ha venido permitiendo a la Real Academia de Ciencias de Suecia que distinguiese, desde 1969, hasta 70 economistas, sin incluir los dos últimos de 2011.

En ocasiones, el otorgamiento de estos premios, como los de los Nobel propiamente dichos, levanta no pocas controversias. La primera es la de identificarlos de los Premios de Economía como Premios Nobel cuando, como sabemos, Alfred Nobel nunca había mencionado la intención de premiar la Economía ni, en general, las demás Ciencias Sociales, tal como, de forma recurrente, nos recuerda el abogado Peter Nobel, bisnieto de Alfred. Por otra parte, también pesa mucho la ideología del premiado, más que su rigor científico, cuando por razones de pluralidad ideológica no nos sentimos identificados los economistas con la sensibilidad política concreta de algunos premiados. Distintos Nobel de Economía han contribuido, además, a alimentar esta sensación. Friedrich Hayek, liberalista de la Escuela Austriaca, ganador en 1974, había manifestado entonces que estaba “fuertemente en contra de la creación del Premio y que ningún hombre debería ser señalado como si fuese una referencia en un tema tan complejo como la Economía”. Por otro lado, Gunnar Myrdal, también premiado en 1974, líder de la Escuela Sueca, premonitorio de la Teoría General desarrollada por John M. Keynes, se mostraba partidario de que el Premio de Economía fuese abolido por el simple hecho de haberle sido otorgado *ex aequo* con Hayek.

En los últimos años, tales polémicas se han ido diluyendo, sin duda por el acierto en la elección de los premiados, tanto por su rigor científico como por la complementariedad de sus aportaciones. Con Kugman, en 2008, se reconoce la resurrección del Keynesianismo hipotéticamente muerto con la crisis energética de los años 70 del siglo pasado y resucitado en la Unión Europea de los primeros años de la moneda única, el euro, de la Unión Económica y Monetaria. En 2009 se premia el neoinstitu-

cionalismo de la politóloga Ostrom y al economista del Derecho, o jurista de la Economía, Williamson; y, en 2010, a los Nobel del Modelo del Desempleo: DMP (de Diamond, Mortensen y Pissarides).

Con el Premio de 2011, la Academia Sueca vuelve a acertar al premiar, a la vez, las aportaciones complementarias, y no contrapuestas, de economistas de reconocido prestigio. Sus estudios empíricos sobre los efectos, en la situación económica general, de las decisiones de política económica están de actualidad si pensamos en qué pueden hacer las Administraciones públicas para superar las crisis actual de las grandes potencias más desarrolladas.

Una empresa estudia la posibilidad de realizar nuevas inversiones para ampliar su negocio, pero hay expectativas de que el Banco Central va a subir los tipos de interés en breve. ¿En qué grado, pues, afecta esta previsión a la decisión de invertir y, en definitiva, al crecimiento y/o a la estabilidad de precios?.

Christopher A. Sims

Sims se gradúa en Matemática, en 1964, en la Universidad de California, en Berkeley. Es, pues, uno de tantos matemáticos que favorecen el desarrollo de los modelos econométricos que, con rigor, tanto contribuyen a identificar la Economía como Ciencia Social y, a la vez, relativamente próxima a la precisión predictiva de las Ciencias Experimentales. Prosigue sus estudios en la Universidad de California, en Berkeley, y se doctora en Economía, en 1968, por la de Harvard con su Tesis sobre Teoría Econométrica para modelos dinámicos, Teoría y Política Macroeconómicas. Fue profesor de Economía y Banca en diversas universidades: Princeton, a la que vuelve después de pasar por las de Nueva York, Harvard, Minnesota y Yale. En su artículo, “Macroeconomía y Realidad” (1980), introduce una nueva forma de analizar datos macroeconómicos, en relación a los cambios y efectos, a corto plazo, de las políticas económicas.

Es miembro de la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos y de la Academia estadounidense de las Artes y las Ciencias. En 1995 fue elegido presidente de la Sociedad Econométrica y, en 2011, de la Asociación Económica Americana.

Su aportación mejor reconocida es la autorregresión vectorial aplicada a la macroeconomía empírica. En su formulación más simple, el VAR (Vector de Autoregresión).

También ha desarrollado la Teoría Fiscal del Nivel de Precios. En su Teoría Fiscal, un Banco Central, que ha sido definido como un organismo en el cual la sociedad a través de sus leyes centraliza la creación de dinero y la regulación de la expansión del crédito en la actividad económica, el principal objetivo es el de procurar una inflación baja y estable. Este objetivo es altamente valorado por las sociedades porque se sabe que una inflación

alta y variable empeora la distribución del ingreso y entorpece el proceso de crecimiento de la economía. En general un Banco Central se enfrenta a una serie de estorbos para el logro del objetivo de estabilidad de precios. Tales obstáculos son la existencia de unas finanzas públicas desequilibradas o la falta de independencia del poder político. Ahora mismo, ambos problemas le hacen difícil, al Banco Central Europeo, la consecución del objetivo de prestamista de última instancia, además del de la estabilidad de precios.

Thomas J. Sargent

Sargent también se gradúa, en 1964, con el número uno de su promoción, y se doctora en 1968, en las mismas Universidades que Sims. Ha impartido docencia en las Universidades de Pensilvania, Minnesota, Chicago, Stanford y Princeton. Actualmente ejerce en Nueva York donde imparte Economía.

Es miembro de la Sociedad Econométrica desde 1976 y, en 1983, ha sido elegido miembro de la Academia estadounidense de Artes y Ciencias. En 1987 es elegido miembro de la Institución Hoover de la Universidad de Stanford y, en 2011, ha sido galardonado con el Premio a la Reseña Científica de la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos. Entre 1982-92 ha presidido la Sociedad para el Control y Dinámicas Económicas y, en 2007, ha presidido la Asociación Económica Americana.

Se ha especializado en el campo de la Macroeconomía, Economía Monetaria y Econometría de Series Temporales, habiendo alcanzado la común consideración de líder de las expectativas racionales. Es autor de muchos artículos que rompen barreras. En ellos ha mostrado como los modelos macroeconómicos estructurales, de cambios a largo plazo a diferencia de los de a corto plazo de Sims, podían ser elaborados, resueltos y estimados. Sus aportaciones son particularmente útiles en el análisis macroeconómico de la política económica, respecto a como las empresas y las familias reajustan sus expectativas.

Los principales usuarios de las herramientas de Sims y Sargent son las Universidades que estudian los impactos posibles de diferentes políticas económicas, los Ministerios de Economía y Finanzas, en España Ministerio de Hacienda, para medir los impactos directos de los cambios en las políticas fiscales y, como ya hemos apuntado, los Bancos centrales para contribuir a la lucha contra la inflación y el desempleo, como resultado de los cambios en los tipos de interés.

Bibliografía:

- Novales, A. (2011). *Modelos vectoriales autorregresivos (VAR)*. Universidad Complutense. Septiembre.
- Sargent, T. J. et Lars Ljungqvist (2004). *Recursive Macroeconomic Theory*. MIT Press.
- Sims, C. A. (1980). “Macroeconomics and Reality”. *Econometrica*.

“SE VEÍA VENIR”

Javier Gómez Taboada

Abogado tributarista y miembro del Consejo Asesor de la AEDAF

En su día ya lo denunció acertadamente una autoridad como Navarro Sanchís: *“el problema de la duración del procedimiento inspector y sus efectos sobre la regularización se ha convertido en un pleito dentro de otro pleito -a veces más complejo y problemático que el proceso mismo de fondo-”* Por mi parte, no puedo estar más de acuerdo con esa sabia advertencia del Magistrado de la Audiencia Nacional pues la incidencia del elemento tiempo sobre las actuaciones inspectoras es una cuestión que colea (en términos taurinos podríamos decir que “apunta maneras”) desde hace muchos años, al menos -a los efectos que aquí interesan- desde que el Estatuto del Contribuyente puso límites a la hasta entonces “sine die” duración del procedimiento inspector (lo que permitía la existencia de las, según Arias Velasco, “eviternas” inspecciones), sometándolo a un régimen legal que contemplaba tanto la posibilidad de prórrogas como de lapsos temporales no computables (las hoy ya célebres “dilaciones”).

El tiempo pasó y aquel primitivo régimen del Estatuto derivó en el hoy vigente artículo 150 de la Ley General Tributaria (LGT) que modificó (ampliándolo sustancialmente) el concepto de dilaciones siendo así que ahora ya son por cuenta del contribuyente no sólo las propias sino todas aquellas que no sean imputables a la Administración. Pero, además, la nueva regulación emanada de la LGT contempla otras situaciones no menos desfavorables para la seguridad jurídica -el saber a qué atenerse- de los contribuyentes: en efecto, ahora se consagra que si las actuaciones inspectoras se exceden de su plazo máximo (12 meses -o 24 en caso de prórroga- más las siempre vidriosas dilaciones), el procedimiento no sólo no se tiene por caducado sino que la no interrupción del cómputo de la prescripción surte efectos únicamente hasta que la Administración realice una nueva ulterior actuación pues ésta (en la incisiva terminología de, mi bienquerido colega y compañero de estas páginas, Antón Beiras) *“pondrá el contador de nuevo a cero”*.

Es obvio, o así al menos se aprecia desde el nutrido colectivo de profesionales del asesoramiento fiscal, que la actual regulación es el perfecto caldo de cultivo para que se multipliquen las controversias sobre el cómputo de las dilaciones y, por tanto, acerca del carácter interruptivo o no del procedimiento inspector. De esa desmedida litigiosidad da buena fe la prolija jurisprudencia que ya ha emanado tanto del Tribunal Supremo como, muy especialmente, de la Audiencia Nacional que progresivamente ha ido definiendo, delimitándolo, el alcance de aspectos claves en este debate tales como el propio concepto de dilación, su adecuada imputación o no al contribuyente, su ortodoxo cómputo, el alcance de sus efectos,... es decir todo un universo de conflictos que, además, ha sido progresivamente alimentado por ciertos “tics” que la Administración tributaria ha desarrollado al intentar que ese marasmo legal/doctrinal ampare actuaciones que parecieran tener vocación de indefinidas.

Y claro, como tantas veces ocurre, la “criatura” ya ha adquirido tal tamaño que ahora ya es muy difícil sino imposible controlarla, motivo por el que ya repunta en el horizonte la supuesta intención de la Agencia Tributaria (AEAT) de abordar una modificación legal que, a modo de “pax romana”, reduzca (sino elimine) estas insoportables dosis de litigiosidad. Pero mientras tanto, ¿qué hacer? Bueno, por parte de los asesores la lección ya está bien aprendida: con la agenda en la mano, contar adecuadamente las fechas y discutir aquel cómputo administrativo con el que se

discrepe fundadamente (supuesto nada inusual), velando también porque los acuerdos de ampliación del plazo originario se atengan escrupulosamente a su particular régimen legal (notificación dentro de los primitivos 12 meses computados de fecha a fecha, debidamente motivados con profusa y detallada referencia al caso particular,...). ¿Y por parte de la Administración?, parece que tras años de una profusa jurisprudencia mayoritariamente favorable a los legítimos intereses de los contribuyentes, la AEAT ha tomado finalmente consciencia de que quizá éste sea un campo de batalla no favorable a sus pretensiones y en el que hasta ahora venía actuando con escasa diligencia (probablemente fruto de una lícita pero errónea lectura del marco normativo aplicable), siendo así que ahora parece querer reaccionar saliendo al paso de esas interpretaciones judiciales y, “poniendo pie en pared”, busca retomar la iniciativa perdida y marcar un punto de inflexión en esta resbaladiza materia.

Y es que no de otro modo cabe entender la “Instrucción 1/2011” de 16/5 que, emanada de la propia AEAT, contiene varios aspectos merecedores de análisis. Lo primero que llama la atención es su peculiar terminología con expresiones tales como *“manejo de dichas circunstancias”* (refiriéndose a las interrupciones y las dilaciones) o que *“la Inspección no puede quedar a merced de los contribuyentes”* (cuando nadie pretende que así sea, pero sí que éstos puedan invocar y defender legítimamente sus derechos, tan respetables como los de aquella). Lo segundo, algunas de sus conclusiones, pues -entre otros extremos- se recomienda que *“en la medida de lo posible se ultimarán las actuaciones dentro del plazo señalado legalmente como máximo, sin computar interrupciones, dilaciones, ni ampliaciones de dicho plazo”* o que de proceder a la ampliación ésta deberá motivarse de modo individualizado y suficiente *“tanto en la propuesta (matiz importante, pues habitualmente el actuario viene desatendiendo este extremo) como en su acuerdo”*. Pero quizá sea aún más llamativo el contenido del documento que esta “Instrucción” toma como base, que no es otro que el “Informe A/5/36/11” (curiosamente de fecha posterior a la Instrucción a la que sirve de fundamento) de la mismísima asesoría jurídica de la AEAT, pues contiene perlas tales como que *“las actuaciones inspectoras no pueden paralizarse por la concurrencia de una interrupción justificada”* (¿no es éste un paradigma de oximorón?) o que *“el período de dilación no puede permanecer abierto de forma indefinida”*, lo que constituye un claro indicio de que la AEAT ya está asumiendo interpretaciones consagradas judicialmente. No obstante, sin duda el culmen de este “Informe” vendría dado por las consideraciones que le merecen las crecientes controversias sobre la condición de dilación o no de las solicitudes de prórroga de plazos (singularmente del de alegaciones) planteadas por el contribuyente: *“se recomienda, por prudencia, que en aquellos casos que no sea necesario no se compute dicho período de ampliación del plazo de alegaciones como un período de dilación no imputable a la administración”*. Sin duda al lector no le habrá pasado desapercibido el relevante matiz de volatilidad de ese criterio de cómputo que queda a expensas de *“que no sea necesario”*.

Continuará (sin duda)...



18-02-1011
Curso:
"Auditoría de Existencias"



19-02-1011
Cocido en A Cañiza



23-02-2011
Mesa Redonda en Pontevedra sobre:
"Nuevos desafíos para
Novacaixagalicia. El Real Decreto
Ley para el reforzamiento del
sistema financiero"



23-02-2011
"Jornada de Auditoría"



04-03-2011
Rueda de Prensa de la Mesa Redonda
sobre: "Nuevos desafíos para
Novacaixagalicia. El Real Decreto
Ley para el reforzamiento del
sistema financiero"



15-03-2011
Mesa Redonda en Vigo, sobre:
"Nuevos desafíos para
Novacaixagalicia. El Real Decreto
para el reforzamiento del sistema
financiero"



25-03-2011
Curso:
"Nóminas y Seguridad Social"



07-06-2011
Curso:
"Novedades introducidas en
materia concursal por la reforma"



22-06-2011
Nombramiento de
Colegiado de Honor



23-06-2011
Mesa Redonda:
"España y Portugal:
los costes de la crisis"





24-06-2011
Junta General



07-07-2011
Presentación libro:
"Unha estratexia
marítima para Galicia"



00-10-2011
Curso:
"Valoración de Empresas"



24-10-2011
Curso:
"Preparación de la 2ª fase
práctica del EAP para el
acceso al ROAC"



28-10-2011
Acto Economistas de Honra,
J. B. Peña Trapero y
A. Romero Lorenzo



00-11-2011
Curso:
"Actualización Tributaria"



08-11-2011
Presentación del libro
"La Torre de la arrogancia"



11-11-2011
"Jornada Concursal"



24-11-2011
"Junta General"



20-12-2011
Presentación Programa
Concursal "Los procesos
concursales y las
nuevas tecnologías"

